



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA

DECLARACIÓN JURADA

IMPUESTO DE REVALUACIÓN

DE ACTIVOS

(CÓDIGO 154)

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Septiembre 2026





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS.....	4
II. Generalidades	4
II. Funcionalidad del Sistema	6
2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario	6
2.2. Elaboración y presentación de la declaración	10
2.3. Rectificativa	20
III. Recomendaciones	25



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado **Ayuda Declaración Jurada del Impuesto de Revaluación de Activos**, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS

II. Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema, las orientaciones generales para la preparación de la **Declaración Jurada Impuesto de Revaluación de Activos** (conforme lo establecido en el Decreto 17-2010), facilitándole el ingreso de cada uno de los datos solicitados, así como también la manera de desplazarse dentro del formulario de la declaración.

1. Sujetos

Podrán gozar del beneficio de Revaluación de Activos todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades Mercantiles, que se dediquen a la producción de bienes y prestación de servicios. *(Artículo 6 del Decreto 17-2010 contentivo de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público).*

2. Base Imponible y Cálculo del Impuesto

La base imponible está constituida por la diferencia que resulte del monto de la revaluación menos el valor depreciado de los bienes o su valor registrado en libros (*costo histórico-depreciación acumulada*) a la fecha de la revaluación.

El valor de las revaluaciones se debe calcular teniendo en cuenta el precio real de mercado que tengan los bienes a la fecha en que se efectúe la revaluación, previo avalúo que debe ser realizado con profesionales expertos de uno o más peritos, que deben ser profesionales colegiados de las ramas más afines a la materia de que se trate. *(Artículo 10 del Decreto 17-2010 contentivo de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público).*

3. Tasa

La tasa aplicable para determinar el impuesto causado por la Revaluación de Activos es del seis por ciento (6%) como pago único y definitivo sobre la base imponible causada. *(Artículo 6 del Decreto 17-2010 contentivo de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público).*



4. Presentación y Pago del Impuesto

La presentación de la Declaración Jurada del Impuesto de Revaluación de Activos debe realizarse por medio de la Oficina Virtual (OVI) del Servicio de Administración de Rentas, generando la declaración mediante el cual el contribuyente podrá realizar el pago único y definitivo de dicho impuesto, a través del sistema Bancario autorizado.

5. Formas de Presentación

La **Declaración Jurada del Impuesto de Revaluación de Activos**, deberá ser elaborada y presentada mediante Oficina Virtual (OVI), a través del siguiente formulario:

Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de Presentación
Declaración del Impuesto de Revaluación de Activos.	SER-154	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, **Primero** “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”.

Segundo “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

6. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico”: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinar la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

7. Formas de pago de las declaraciones

“Boletín de Pago”: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).

8. Base Legal

Capítulo III, Artículos ocho (8) al doce (12) del Decreto 17-2010 contentivo de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

II. Funcionalidad del Sistema

2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario

A. Acceder a la oficina virtual

Para la elaboración de la Declaración Jurada de Revaluación de Activos deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional (RTN) y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”**.

The screenshot displays the SAR Oficina Virtual web interface. At the top, there is a navigation bar with the SAR logo, the text 'Servicio de Administración de Rentas', and the user's session information: 'Oficina Virtual Lunes, 31 Agosto 2026 15:06:24' and a contact number '(+504) 2216-5800'. Below the navigation bar, the main content area is divided into several sections. On the left, there is a 'Identificate' section with input fields for 'Identificación (RTN)' and 'Clave de acceso', an 'Entrar' button, and a link to 'Modificar contraseña / Olvidé contraseña'. Below this, there is a section titled 'Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual' with a link to 'Solicitar la Preinscripción del RTN' and an illustration of a person sitting on a couch. The main content area features a large welcome message 'Te damos la bienvenida a la Oficina Virtual' and a search bar. Below the search bar, there are three main service sections: 'Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos' with a 'Pagar' button and a link to 'Generar Boletín de Pago Libre'; 'Trámites' with links for 'Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles', 'Solicitar la Preinscripción del RTN', and 'Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual'; and 'Consultas' with links for 'Verificar Documentos Emitidos por el SAR', 'Consulta tabla de avisos', 'Consulta Tabla de Actividades Económicas', 'Consulta de Tabla Pública de Imprentas', and 'Validador de Documentos Fiscales'. On the right side, there is an 'Información' section with links for 'Calendario fiscal' and 'Reporte de Incidencias en OVI'.

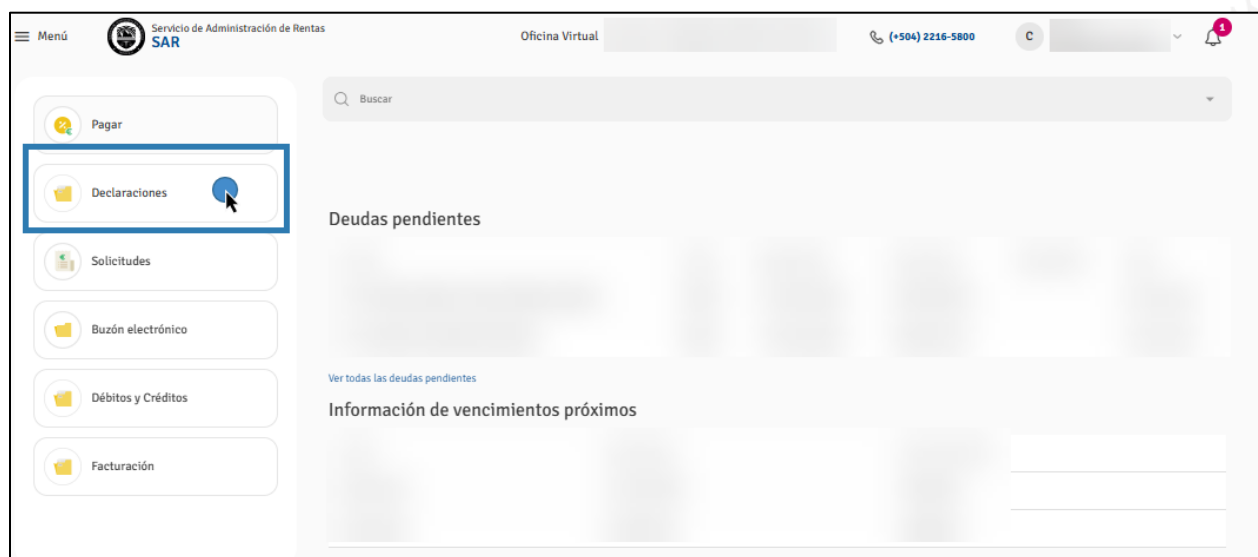


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

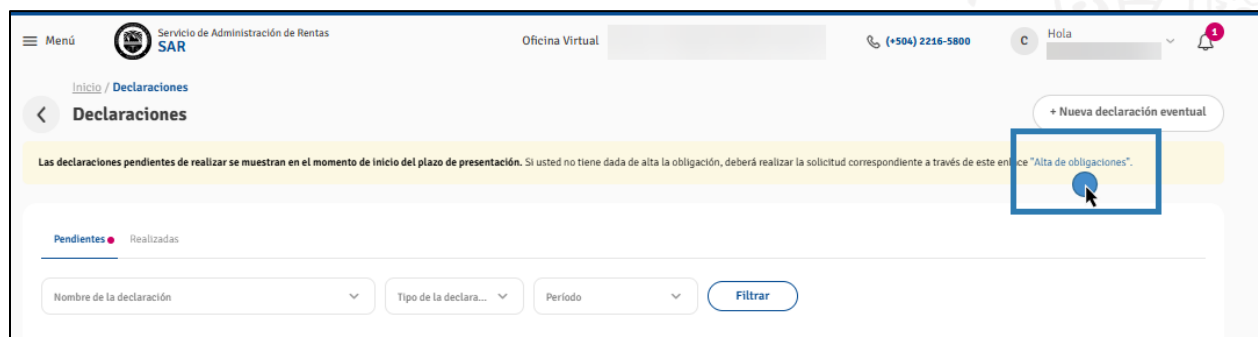
SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

B. Alta de la Obligación

Al ingresar a la oficina virtual deberá seleccionar dentro del menú la opción **“Declaraciones”**, donde se mostrará en el lado derecho superior el botón **“Alta de Obligaciones”**.



Acceder al botón **“Alta de Obligaciones”** ubicado en el lado superior derecho.



Se desplegará una tarjeta, en la cual deberá seleccionar el impuesto y el periodo que dará alta a la obligación.



Alta de obligaciones

⚠ Es necesario que registre la obligación a partir del periodo que aún no ha declarado. Evite incluir periodos anteriores si ya ha presentado la declaración correspondiente. En caso de tener alguna duda o consulta, no dude en ponerse en contacto con la administración.

Impuestos

- 134-RETN. OTROS INGRESOS ART.5 I.S.R.
- 135-RETN. ANTICIPO ISR 1% DEC. No. 17-2010
- 136-RETN. I.C.S.R.A.H.
- 137-RETN. SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL
- 138-RETN. GANANCIAS DE CAPITAL NO RESIDENTE
- 154-IMPTO. REVAC**
- 201-IMPUESTO SOBRE VENTAS
- 202-REGIMEN SIMPLIFICADO I.S.V.
- 203-IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Alta de obligaciones

⚠ Es necesario que registre la obligación a partir del periodo que aún no ha declarado. Evite incluir periodos anteriores si ya ha presentado la declaración correspondiente. En caso de tener alguna duda o consulta, no dude en ponerse en contacto con la administración.

Impuestos
154-IMPTO. REVAC

Fecha inicio de obligación

El primer fecha de obligación (del mes/fuente)

junio de 2024

D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Periodicidad
MENSUAL

Fecha obligado desde
01/02/2023

Seguidamente pulsar sobre el botón **“+Añadir Obligación”**, en donde se verá reflejado la obligación para el periodo seleccionado, posteriormente pulsar sobre el botón **“Guardar”**.

Alta de obligaciones

⚠ Es necesario que registre la obligación a partir del periodo que aún no ha declarado. Evite incluir periodos anteriores si ya ha presentado la declaración correspondiente. En caso de tener alguna duda o consulta, no dude en ponerse en contacto con la administración.

Impuestos

Año desde

Mes desde

+ Añadir obligación

Impuestos
154-IMPTO. REVAC

Periodo inicio
202501

Periodo fin

🗑

Guardar

Cancelar



En la pantalla emergente deberá confirmar la obligación, seguidamente visualizara la leyenda “**Se ha agregado una obligación**”.

Confirmar alta de obligación

¿Está seguro de que desea agregar nuevas obligaciones ante la administración pública?

Si No

Alta de obligación

Se ha agregado una obligación.

Cerrar

C. Sección de Declaraciones

La pantalla mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: **Pendientes/ Realizadas**, al seleccionar “**Pendientes**”, se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al dar clic al botón “**Filtrar**” se mostrará la declaración a presentar.

Menú Inicio / Declaraciones

Declaraciones

+ Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace “Alta de obligaciones”.

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración Tipo de la declara... Período Filtrar

Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe consignar lo siguiente:

- **Nombre de la declaración:** debiendo seleccionar el tipo de impuesto que se va a presentar, en este caso es Impuesto Revaluación de Activos (**Código 154**).
- **Tipo de la declaración:** Seleccione declaración **determinativa**.
- **Período:** Seleccione el año y mes del periodo de la declaración a presentar.



Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Tipo de la declaración: Determinativa Período: 01/09/2026 - 01/09/2026 En plazo

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202501	Determinativa Original	154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	01/09/2026 - 01/09/2026 En plazo	

Realizar

2.2. Elaboración y presentación de la declaración

Para la elaboración de la declaración determinativa la Declaración de Impuesto Revaluación de Activos (Código 154), deberá acceder al apartado de declaraciones pendientes, filtrará por nombre de la declaración Tipo de declaración **"Determinativa"** y período a presentar seguidamente se pulsa el botón **"Filtrar"** y mostrará la información seleccionada, presiona el botón **"Realizar"** y se inicia con la elaboración de la declaración.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Tipo de la declaración: Determinativa Período: 01/09/2026 - 01/09/2026 En plazo

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202501	Determinativa Original	154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	01/09/2026 - 01/09/2026 En plazo	

Realizar

Al pulsar el botón de **"Realizar"**, seguidamente visualizara en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene tres secciones:

- A. Determinación de la Base Imponible.
- B. Determinación del Impuesto.
- C. Créditos.



Menú **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C

Inicio / Declaraciones / 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Guardar como borrador

A - Determinación de la base imponible

B - Determinación del impuesto
C - Créditos

A - Determinación de la base imponible

Activos intangibles (Base imponible)
0.00 Introducir datos

Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible)
0.00 Introducir datos

Terrenos (Base imponible)
0.00 Introducir datos

Total base imponible
0.00

Siguiete >

Resumen

RITV Nombre

Periodo
202501

Declaración
154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

Fecha inicio 01/09/2025 Fecha fin 01/09/2026 En plazo

Impuesto según tarifa	L 0.00
Total base imponible	L 0.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00

En cada una de las secciones se desplegarán las tarjetas, con la cuales podrá completar los campos de información a registrar.

En la **Sección A- Determinación de la Base Imponible**: En la parte central de la pantalla visualizará los campos que se muestran:

❖ **Activos Intangibles (base imponible).**

Acceso a activos intangibles

Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro



Acceso a activos intangibles

Acceso a activos intangibles

Valor activo revalorado (Activos intangibles)

Valor registrado en libros (Activos intangibles)

Añadir

Cancelar

Acceso a activos intangibles

+ Añadir registro

Valor activo revalorado (Activos intangibles)	Valor registrado en libros (Activos intangibles)
1,000,000.00	800,000.00



Total activos revalorados (Activos intangibles) L 1,000,000.00
Total valor registrado en libros (Activos intangibles) L 800,000.00
Activos intangibles (Base Imponible) L 200,000.00

Actualizar



❖ Maquinaria, edificaciones, equipo (base imponible).

Acceso a maquinaria, edificaciones y equipos



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro



Acceso a maquinaria, edificaciones y equipos

+ Añadir registro

Valor activo revalorado (Maquinaria, edificaciones y equipo)	Costo de adquisición del activo (Maquinaria, edificaciones y equipo)		
2,000,000.00	100,000.00		
1% del valor residual (Maquinaria, edificaciones y equipo)	Valor a depreciar (Maquinaria, edificaciones y equipo)		
1,000.00	99,000.00		
Valor depreciación anual (Maquinaria, edificaciones y equipo)	Años de depreciación (Maquinaria, edificaciones y equipo)		
1,900,000.00			
Depreciación acumulada (Maquinaria, edificaciones y equipo)	Valor no depreciado (Maquinaria, edificaciones y equipo)		
0.00	100,000.00		
Valor registrado en libros (Maquinaria, edificaciones y equipo)			
100,000.00			

Total activos revalorados (Maquinaria, edificaciones y equipo) **L 2,000,000.00**
Total valor registrado en libros (Maquinaria, edificaciones y equipo) **L 100,000.00**
Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible) **L 1,900,000.00**

Actualizar



❖ Terrenos (base imponible).

Acceso a terrenos



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

[+ Añadir registro](#)

Acceso a terrenos

[+ Añadir registro](#)

Valor del activo revalorado (Terrenos)	Valor registrado en libros (Terrenos)
1,500,000.00	1,000,000.00

Total activos revalorados (Terrenos) **L 1,500,000.00**
Total valor registrado en libros (Terrenos) **L 1,000,000.00**
Terrenos (Base imponible) **L 500,000.00**

[Actualizar](#)

Con el icono con forma de lápiz se abrirá una pantalla emergente con la información presentada en las tarjetas de la Declaración, se habilitarán las casillas para corregir la información necesaria en el caso que lo requiera previo a presentar la Declaración; también está disponible el icono del papelerito desde el que podrá eliminar la tarjeta registrada si desea eliminar la ficha de registro por completo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Completados los campos de la **Sección A**, podrá continuar con el llenado de la declaración pulsando sobre el botón **“Siguiente”**, visualizando la Determinación del Impuesto.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C

Inicio / Declaraciones / 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Guardar como borrador

A - Determinación de la base imponible

Activos Intangibles (Base imponible) 200,000.00 [Modificar: Activos intangibles \(Base imponible\) \(1\)](#)

Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible) 1,900,000.00 [Modificar: Maquinaria, edificaciones y equipo \(Base imponible\) \(1\)](#)

Terrenos (Base imponible) 500,000.00 [Modificar: Terrenos \(Base imponible\) \(1\)](#)

Total base imponible 2,600,000.00

Siguiente >

Resumen

RTN	Nombre
Periodo	
Declaración	154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS
Fecha inicio	01/09/2026
Fecha fin	01/09/2026
	En plazo
Impuesto según tarifa	L 0.00
Total base imponible	L 2,600,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00

La **sección B-Determinación del Impuesto**, contiene los campos que detallan:

- ❖ **Total, Base Imponible**
- ❖ **Tarifa %**
- ❖ **Impuesto de Revaluación de Activos**

En la pantalla visualizara los campos correspondientes a la base del impuesto, los cuales estarán autocompletados conforme lo registrado en la sección A, si esta correcta la información registrada pulsar sobre el botón **“Siguiente”**.

Inicio / Declaraciones / 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Guardar como borrador

B - Determinación del impuesto

Total base imponible 2,600,000.00

Tarifa % 6.00

Impuesto de revaluación de activos 156,000.00

Anterior **Siguiente >**

Resumen

RTN	Nombre
Periodo	
Declaración	154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS
Fecha inicio	01/09/2026
Fecha fin	01/09/2026
	En plazo
Impuesto según tarifa	L 156,000.00
Total base imponible	L 2,600,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00



En la **sección C-Créditos**: En la parte central de la pantalla visualizará los campos:

- ❖ **“Pagos realizados en el período”**, será autocompletado por el sistema en el período de la declaración, solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- ❖ **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**, se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el SAR.
- ❖ **“Exoneración o reducción según resolución”**, este campo es digitalízale debiendo completarlo en el caso que aplique.
- ❖ **“Importe de exoneración o reducción”**, este campo deberá se completado si el campo de **“Exoneración o reducción según resolución”** contiene datos.
- ❖ **“Total créditos”**, será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.

Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo; podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla el detalle de la declaración.

The screenshot displays the SAR system interface for the '154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS' declaration. The 'C - Créditos' section is active, showing fields for 'Pagos realizados para el período' (0.00), 'Importe a compensar' (0.00), 'Cesiones de crédito' (0.00), and 'Exoneración o reducción según resolución'. The 'Total créditos' is 0.00. A 'Presentar' button is highlighted. The 'Resumen' panel on the right shows the total base imponible (L 156,000.00) and the total credits (L 0.00), resulting in a total amount to pay (L 156,000.00). A 'Guardar como borrador' button is visible in the top right corner.

En el **“Resumen”** de la declaración; se refleja los datos generales y valores consignados, asimismo; tiene disponible la opción **“Guardar como borrador”**. Con esta opción la declaración se guardará como borrador para su posterior modificación y/o presentación.



Verificada la información, la Declaración estará lista para ser presentada, para ello deberá pulsar el botón **“Presentar”** y el sistema mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**. Si desea presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Importe a pagar : L 156,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Pulsado el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**, Si pulsa el botón **“Ver formulario y acuse”**, se genera el PDF del acuse de la declaración y con su respectivo detalle, también el documento muestra el código único de este y su respectivo QR.

Inicio / Declaraciones / 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RITN	
Nombre	
Número declaración	IREVAC20250101080790251328800000
Período	
Fecha Inicio	01/09/2026
Fecha fin	01/09/2026
En plazo	
Impuesto según tarifa	L 156,000.00
Total base imponible	L 2,600,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00
Saldo impuesto	L 156,000.00

Pagar

Boletín de pago



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Presentada la declaración podrá visualizar en el lado derecho en la parte inferior el **“Resumen”** de la declaración, dos botones con el cual podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Botón **“Pagar”**, al pulsar sobre este botón visualizará en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.

The screenshot shows the SAR web portal interface. The main content area displays a confirmation message: "¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto." (Thank you! The tax declaration has been made). Below this message is a button labeled "Ver formulario y acuse". To the right, a "Resumen" (Summary) box contains the following information:

Resumen	
RTN	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Número declaración	IREVAC20250101080790251328800000
Periodo	202501
Fecha inicio	01/09/2026
Fecha fin	01/09/2026
En plazo	
Impuesto según tarifa	L 156,000.00
Total base imponible	L 2,600,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00
Saldo impuesto	L 156,000.00

At the bottom of the "Resumen" box, there are two buttons: "Pagar" (Pay) and "Boletín de pago" (Payment slip).



Pagar desde tu banco

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.
Selecciona tu banco:

OK No, en otro momento

La opción “**boletín de pago**” generará el documento correspondiente, el cual podrá descargar e imprimir si lo considera necesario, el pago se realiza con el número del boletín. El pago podrá efectuarse en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.

CSV: XCDDLE45MJ96ZZSA





ACUSE DECLARACIÓN PRESENTADA

RTN:		Período:	
Obligado tributario:			
Número declaración:	IREVAC2025010108079025132880D000		
Impuesto:	IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
Código de impuesto:	154		
Fecha de presentación:			
Hora de presentación:			



Presentada su declaración, si desea realizar búsqueda de ella, debe ingresar en el bloque de declaraciones y seleccionar sobre la opción **“Realizadas”** teniendo a su disposición el filtro de búsqueda mediante los filtros disponibles: Nombre de la declaración, Tipo de la declaración y Período; una vez encuentre su declaración podrá consultar la misma, así como teniendo la posibilidad de rectificarla si así lo requiere.

2.3. Rectificativa

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”** tal como se muestra en el apartado **“2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”**.

La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón **“Rectificar”**.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón **“Declaraciones”**, en la pestaña de **“Realizadas”** ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón **“Rectificar”**.

Menú Servicio de Administración de Rentas **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola 1

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declara... Nombre de la declaración 154 - IMPUESTO R Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202501	Determinativa Original	IREVAC2025010108079025132880D00	154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	01/09/2026 - 01/09/2026	Original OT. Aprobada OT

Al pulsar la opción **“Rectificar”** automáticamente se muestra el formulario de la declaración para proceder a ser rectificada, mostrando en su lado izquierdo los valores informados en la declaración original, y en el lado derecho podrá digitar los valores a rectificar, al ingresar los nuevos valores, podrá visualizar que los valores declarados inicialmente se muestran eliminados, así mismo; el resumen de esta declaración se actualizara cada vez que rectifique tales valores.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C Hola 1

Inicio / Declaraciones / Rectificar: 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Guardar como borrador

A - Determinación de la base imponible

Declaración rectificada

Activos intangibles (Base imponible) 200,000.00	>	Activos intangibles (Base imponible) 200,000.00 Modificar: Activos intangibles (Base imponible) (1)
Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible) 1,900,000.00	>	Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible) 1,900,000.00 Modificar: Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible) (1)
Terrenos (Base imponible) 500,000.00	>	Terrenos (Base imponible) 500,000.00 Modificar: Terrenos (Base imponible) (1)
Total base imponible 2,600,000.00		Total base imponible 2,600,000.00

[Siguiente >](#)

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202501	
Declaración 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	
Fecha inicio 01/09/2026	Fecha fin 01/09/2026
Impuesto según tarifa	L 156,000.00
Total base imponible	L 2,600,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00

Seleccionar el campo que desea modificar en la tarjeta de la Declaración Original, accediendo al icono de lápiz se habilitarán las casillas para corregir la información necesaria; también está disponible el icono del papelerero desde el que podrá eliminar la tarjeta registrada si desea eliminar la ficha de registro por completo.

Pulsar sobre el botón **“Actualizar”**, a fin de registrar los nuevos datos consignados.

Acceso a activos intangibles + Añadir registro

Valor activo revalorado (Activos intangibles) 1,500,000.00	Valor registrado en libros (Activos intangibles) 1,000,000.00	 
---	--	---

Total activos revalorados (Activos Intangibles) L 1,500,000.00
Total valor registrado en libros (Activos Intangibles) L 1,000,000.00
Activos Intangibles (Base Imponible) L 500,000.00

[Actualizar](#)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Avanzar con el registro de la rectificación pulsando el botón “**Siguiente**”.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Guardar como borrador

A - Determinación de la base imponible

A - Determinación de la base imponible

Declaración rectificadora

Activos intangibles (Base imponible)	500,000.00
Modificar: Activos intangibles (Base imponible) (1)	
Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible)	1,900,000.00
Modificar: Maquinaria, edificaciones y equipo (Base imponible) (1)	
Terrenos (Base imponible)	500,000.00
Modificar: Terrenos (Base imponible) (1)	
Total base imponible	2,900,000.00

Siguiente

Resumen

RITN	Nombre
202501	
Declaración 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	
Fecha inicio	Fecha fin
01/09/2026	01/09/2026
Impuesto según tarifa L 156,000.00	
Total base imponible	L 2,900,000.00
Total créditos L 0.00	
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00

Finalizar la rectificación de la Declaración pulsando el botón “**Presentar**”.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C Hola

Inicio / Declaraciones **Rectificar: 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS**

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS Guardar como borrador

C - Créditos

C - Créditos

Declaración rectificadora

Pagos realizados para el periodo	0.00
Importe a compensar	0.00
Cesiones de crédito	0.00
Exoneración o reducción según resolución	Exoneración o reducción según resolución
Importe de exoneración o reducción	0.00
Total créditos	0.00

Anterior **Presentar**

Resumen

RITN	Nombre
202501	
Declaración 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	
Fecha inicio	Fecha fin
01/09/2026	01/09/2026
Impuesto según tarifa L 174,000.00	
Total base imponible	L 2,900,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00
Importe a pagar	L 174,000.00



Completado el formulario de la declaración deberá pulsar el botón **“Presentar”**, el sistema reflejará el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**.



Presentar declaración

Importe a pagar : L 174,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaraciónNo, en otro momento

Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración”**, el sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**. Efectuada la Declaración Rectificativa podrá realizar el pago, para ello debe acceder al botón de pago que se encuentran ubicado en la parte inferior del lado derecho.

Menú

SAR

Oficina Virtual

(+504) 2216-5800

Hola

Inicio / Declaraciones

Rectificar: 154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
IREVAC20250101080790251328800R01

Periodo
202501

Fecha inicio
01/09/2025

Fecha fin
01/09/2025

Impuesto según tarifa

L 174,000.00

Total base imponible

L 2,900,000.00

Total créditos

L 0.00

Pagos realizados para el periodo

L 0.00

Excedente del periodo anterior

L 0.00

Importe a compensar

L 0.00

Cesiones de crédito

L 0.00

Saldo impuesto

L 174,000.00

Pagar

Boletín de pago



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración **154 - IMPUESTO R** Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202501	Determinativa Rectificativa	IREVAC2025010108079025132880DR01	154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS	01/09/2026 - 01/09/2026	Rectificativa OT Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde además de descargar, rectificar o consultar, se muestra un histórico en el que podrá verificar las declaraciones originales y rectificativas que ha efectuado.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C Hola 1

Inicio / Declaraciones / **154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS**

154 - IMPUESTO REVALUACIÓN DE ACTIVOS

Declaración Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

Fecha 01/09/2026 12:15:56 Período 202501 Nº declaración IREVAC2025010108079025132880DR01 Estado **Rectificativa OT Aprobada OT**

Importe a pagar L 174,000.00

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado	
01/09/2026	IREVAC2025010108079025132880D000	L 156,000.00	Original OT Aprobada OT	Descargar

Resumen

RTN **Nombre**

Número declaración IREVAC2025010108079025132880DR01

Período 202501

Fecha inicio 01/09/2026 Fecha fin 01/09/2026

Impuesto según tarifa L 174,000.00

Total base imponible L 2,900,000.00

Total créditos L 0.00

Pagos realizados para el período L 0.00

Excedente del período anterior L 0.00

Importe a compensar L 0.00

Cesiones de crédito L 0.00

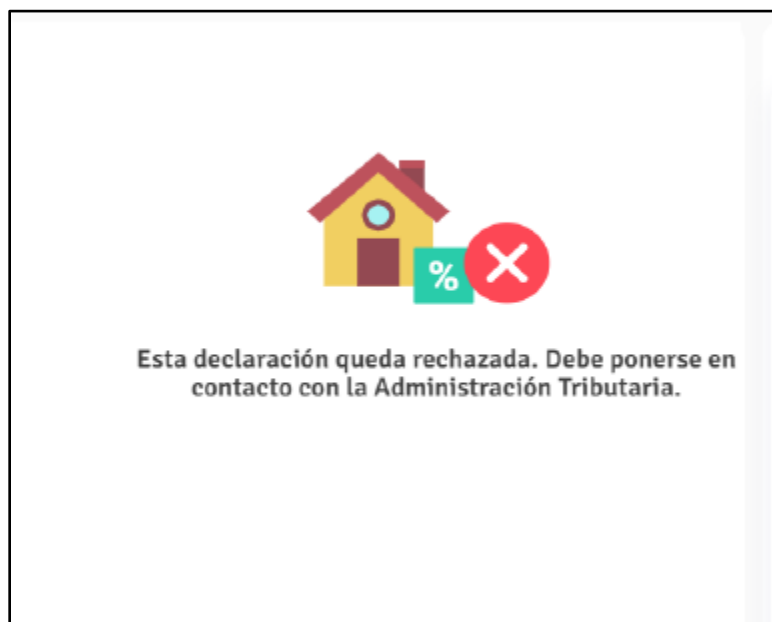
Saldo impuesto L 174,000.00

Pagar

[Boletín de pago](#)



En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrará un mensaje indicando **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.”**



III. Recomendaciones

- ❖ Realice la presentación de la declaración en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- ❖ Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa.
- ❖ Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.
- ❖ En los casos que, en el vector fiscal del Obligado Tributario, no se encuentre de alta la obligación de presentación de la Declaración de Impuesto de Revaluación de Activos (Código SER-154), esta deberá ser dada de alta.